



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

Justicia, Sociedad y Poder Judicial
"La justicia cerca de ti"

Dependencia: PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Sección: CONSEJO DE LA JUDICATURA.

Número:

Asunto: CIRCULAR 14.

Chilpancingo, Gro., 16 de Octubre de 2014.

LIC. ADELA ROMÁN OCAMPO

MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. ACAPULCO, GUERRERO.

Comunico a Usted que el Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión Extraordinaria de esta fecha, por unanimidad acordó emitir el acuerdo que en la parte sustantiva a la letra dice:

". . . Se declara inhábil el día diecisiete de octubre del dos mil catorce", para los servidores públicos que laboran en el Poder Judicial del Estado, específicamente en la Delegación y Subdelegación Administrativas de Acapulco, en los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo de Primera Instancia en Materia Penal, Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de Primera Instancia en Materia Civil y Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar, todos del Distrito Judicial de Tabares, Segunda Sala Penal, al igual que los Juzgados Primero y Segundo de Paz en Materias Civil y Penal del municipio de Acapulco, Guerrero, por lo que no corren términos en los mismos; a excepción de los mencionados Juzgados del Primero al Décimo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, y Juzgados de Paz en Materia Penal, en los que se contará con el personal de guardia correspondiente, para atender los asuntos de término. En consecuencia, a través de los medios a disposición comuníquese este acuerdo a los órganos jurisdiccionales y administrativos correspondientes; así como a las autoridades jurisdiccionales federales residentes en la entidad, a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado y a los Tribunales Superiores de Justicia de la República Mexicana. Cúmplase.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.

LIC. REGINO HERNÁNDEZ TRUJILLO.

PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho.